

EL DIARIO DE MENORCA.

Puntos de suscripcion.

MAHON. EN PROVINCIAS.
Tienda de D. D. Orfila. Remitiendo el importe de la suscripcion por Id. de D. M. Mascaró. te de la suscripcion por Id. de D. N. Fabregues medio de libranza.

Precios de suscripcion.

Menorca 6 reales al mes.
Provincias 24 reales trimestre.
Un número suelto $\frac{1}{2}$ real.

Anuncios y avisos.

Los suscritores á 8 mars. por línea.
Los no suscritores 12.
Y las repeticiones á la mitad de precio.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

TELÉGRAFOS.

Excmo. Señor: Para llevar á cabo lo prevenido en el art. 5.º de la ley general de presupuestos, sancionada en 11 de enero último, sobre modificación de las tasas por los derechos de transmision en los despachos telegráficos de la correspondencia privada de servicio interior, y hacer aplicables, en cuanto es posible, á las islas Baleares los beneficios de esta disposicion, la reina (q. D. g.) se ha dignado aprobar las modificaciones que han sido necesarias introducir en la parte de los convenios telegráficos internacionales que estaban en vigor para aquel servicio en el interior del reino, y disponer que este se rija por el reglamento que formado en su consecuencia se inserta á continuacion, mandando que desde el dia 15 de marzo próximo se lleven á efecto sus disposiciones en todo lo relativo á la correspondencia telegráfica en el interior del reino é islas Baleares.

De real orden lo digo á V. E. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1861. Posada Herrera.

Sr. Director general de telégrafos.

REGLAMENTO

para el servicio de la correspondencia telegráfica en el interior del reino, formado en cumplimiento del art. 5.º de la ley general de presupuestos, sancionada por Su Magestad en 11 de enero de 1861.

Artículo 1.º Todo individuo tendrá derecho á servirse de los telégrafos del Estado, pero el gobierno se reserva la facultad de hacer acreditar la identidad de cualquier expedidor que solicite la transmision de uno ó mas

despachos, así como el de interrumpir el servicio telegráfico por tiempo indeterminado, si lo juzga conveniente, sea para todas las comunicaciones, sea solamente para la de cierta naturaleza, sea en fin para determinadas líneas.

Art. 2.º Los despachos se dividirán en tres categorías, á saber: despachos oficiales, despachos de servicio y despachos privados.

Despachos oficiales.

Art. 3.º Tiene franquicia telegráfica para expedir despachos oficiales en el interior del reino sin sujecion á tasa alguna por derechos de transmision entre las estaciones telegráficas españolas:

S. M. la Reina.

Mayordomo mayor de la real casa en asuntos que conocidamente se refieran al Patrimonio.

Los ministros de la corona y subsecretarios.

Los generales en jefe de las fuerzas de tierra ó mar.

Los capitanes generales de distrito y departamentos.

Los comandantes generales de marina en las provincias donde no hay capitania general.

Los gobernadores civiles y militares de provincia.

Los comandantes de tercios navales.

Los gobernadores militares de plazas de guerra.

Las direcciones generales de los diferentes ramos de la administracion, que hayan obtenido ú obtengan en lo sucesivo habilitacion especial ó autorizacion del ministerio correspondiente.

Los jueces de primera instancia cuando se persiga algun reo prófugo,

y demás autoridades judiciales cuando se dirijan al ministro de Gracia y Justicia.

Todas las autoridades sobre asuntos de guerra.

Los administradores principales de correos y los de las administraciones de las fronteras.

Los alcaldes constitucionales á la autoridad superior de la provincia ó al gobierno sobre asuntos apremiantes ó de suma gravedad.

Los que contesten á despachos oficiales recibidos.

Art. 4.º Los despachos oficiales deberán siempre llevar el timbre ó sello del expedidor, y se transmitirán en letras ó cifras, siempre que sean de las que se emplean en las oficinas telegráficas. Los expedidores cuidarán de ser concisos en la redaccion, suprimiendo fórmulas ajenas al servicio de transmision telegráfica.

Despachos de servicio.

Art. 5.º Pueden expedir despachos referentes al servicio sin sujecion á tasa:

El director general de telégrafos.

Los jefes principales que como directores ó encargados en cada estacion tengan que comunicarse recíprocamente ó con la direccion general en lo relativo al mismo servicio para el mejor curso de las comunicaciones, partes de averías y demás casos que por la direccion general se establezcan.

Despachos privados.

Art. 6.º Los despachos de los particulares se redactarán en español. Deberán estar escritos con letra legible, con caracteres romanos: la redaccion deberá ser clara y en lenguaje inteligible; no podrán contener ni combinaciones de palabras, ni cons-

trucciones inusitadas, ni abreviaturas, ni enmiendas, ni tachaduras, ni raspaduras como no estén salvadas. Se prohíbe el empleo de cifras secretas, permitiéndose las cifras solamente en las cotizaciones de la Bolsa y valores de mercancías, salvas las restricciones que el gobierno juzgue necesarias para prevenir abusos.

(Continuará).

SECCION DE NOTICIAS.

—De *La Correspondencia*:

S. M. se ha servido resolver, que los jefes de todas las armas é institutos del ejército, desde coronel inclusive abajo, y las clases análogas del cuerpo de administracion militar, cesen en el uso del baston que tenian señalado como distintivo por las disposiciones vigentes.

—Por real orden de 23 de febrero, espedita por el ministerio de la Guerra, se ha dispuesto, que los subtenientes alumnos de los cuerpos facultativos están exceptuados de ser alistados y sorteados en ningun punto de la Península, siempre que estuvieren en posesion de dicho empleo al tiempo del alistamiento, que los alumnos cadetes solo podrán corresponder al alistamiento de Segovia cuando sean huérfanos de padre y madre, por cuya razon no se comprenderán en el alistamiento á los americanos que ingresen en los colegios, toda vez que dependiendo de su país, solo en él deberian ser incluidos si hubiese reemplazo; y que las corporaciones que intervienen en todas las operaciones de la quinta se entenderán con los jefes de los colegios ó academias militares, los cuales defenderán por sí, ó delegando en oficiales que los representen, los derechos que á los alumnos convengan.

—El dia 5 se ha firmado en Tanger el tratado que arregla definitivamente nuestras cuestiones con Marruecos. Esta nacion, si nuestros informes son exactos, se obliga á entregarnos ahora noventa millones de reales, á cuenta de la indemnizacion de guerra; y el resto de la indemnizacion y cuarenta millones mas por los gastos que nos han producido la ocupacion en el término de tres años. Para asegurar esta última cantidad á España, tendrá intervencion y una parte de los rendimientos en todas las principales aduanas marroquies. Se reconoce de

nuevo nuestro derecho al establecimiento de una pesquería en Santa Cruz. Se fijan los límites de nuestras plazas en Africa, hasta un punto, que quedan en completa seguridad y con las mejores condiciones de salubridad y aumento; y por último, España evacuará á Tetuan, luego que se entreguen los noventa millones dichos en un plazo de tres meses.

—El 31 del actual se inaugurará definitivamente en Alicante el alumbrado público de gas.

—En Oviedo se va á establecer el alumbrado de gas en toda la poblacion.

—En Barcelona ha ocurrido recientemente el caso de aplicar sanguijuelas á un enfermo, las cuales eran venenosas y le ocasionaron graves desórdenes en su economía.

—Una carta de Méjico fecha 28 de enero dice que el nuevo gobierno ha enviado á Madrid un agente llamado Garzu, para ver si puede arreglar todas las diferencias y cuestiones pendientes entre España y esta república.

—Acaba de descubrirse en Cuba una nueva mina, en que se encuentra el oro en grãos, y en estado nativo, que ofrece mas riqueza que todas las descubiertas hasta la fecha. Preciso es convenir en que Cuba es rica bajo cualquier concepto que se la mire, y que sus crisis no pueden ser mas que pasajeras, con elementos tan eficaces á evitarlas.

—El navio *Rey Francisco de Asis* no ha podido salir de Cadiz para la Habana en union de los otros buques de nuestra escuadra que han sido destinados á aquellas aguas, por tener que hacerse á su bordo algunas obras, las cuales terminadas le permitirán hacer al instante rumbo para aquel apostadero.

—En la bahia de Santander se probó un aparato de bucear, con el cual estuvo un hombre bajo del agua por espacio de una hora, sacando del fondo cuantos objetos se le arrojaron, y saliendo sin experimentar daño alguno despues de tanto tiempo.

—*La Iberia* dice, al reseñar la sesion del 5 en el Senado, que «se repitió en la alta Cámara el espectáculo del patriotismo y nacionalidad que el dia antes habia tenido lugar en el Congreso, á consecuencia de la interpelacion sobre las palabras pronunciadas

por lord Palmerston.»

—Háblase vagamente en Paris de un nuevo viaje del emperador á las provincias del Este y se añade que en este viaje se avistará con un soberano extranjero.

—Dice el *Daily News*, que en este año han perecido casi todas las abejas en el Sud de Inglaterra. Una persona que tenia 140 colmenas, no ha encontrado ni una abeja viva.

—El gobernador de la plaza de Civitella es de Teramo, donde tenia su familia. Dice una carta de Turin que ha salido de Civitella con sus tropas dejando la plaza en poder de los montañeses que quieren resistir para obtener condiciones ventajosas.

—Asegurábase el 5 en Paris, segun un despacho dirigido á *La Época*, que el gobierno austriaco ha hecho saber al emperador que si las tropas francesas llegan á evacuar á Roma, como el gobierno francés no niega que podrá suceder, enviará Austria á los Estados Pontificios sus soldados, á fin de conservar al Papa la soberania temporal en ellos.

—El gobierno austriaco está resuelto á no reconocer a Victor Manuel como rey de Italia, titulo que le ha dado el parlamento italiano. Se han recibido sobre este asunto comunicaciones de Turin y de Paris para explorar el ánimo de Francisco José y de su gobierno, á los cuales se ha contestado sin salvedades en aquel sentido.

—Los franceses han ocupado á Frosione, ciudad á 19 leguas de Roma, para mantener la tranquilidad en la frontera de Nápoles.

—El *Movimiento* de Génova dice que están á punto de reanudarse las relaciones diplomáticas entre el gobierno sardo y el francés, con cuyo motivo el Sr. Nigra se trasladará á Paris.

—El *Noticiero de Hamburgo* dice que ultimamente han partido de Viena grandes refuerzos de tropas para Italia y Dalmacia, habiendo pedido el general Benedek que el ejército de Italia se aumentara con 40,000 hombres. Se dice que el gobierno de Viena tiene datos seguros para creer que Garibaldi intentará un golpe de mano el mes de marzo. Al mismo tiempo estallará la insurreccion de las provincias slavas de Turquía, y Cerdeña declarará la guerra á Austria.

—Anúnciase que Garibaldi se dirigirá muy en breve á Milan donde debe avistarse con los jefes de los emigrados húngaros y polacos.

—El gobierno sardo, si hemos de creer á una correspondencia de Turin, ha resuelto la destruccion de las fortificaciones de Gaeta.

—Ya en los Abruzzos no hay tropas regulares, porque todas se han retirado por órden de Francisco II, pero Piccione y sus paisanos mantienen el campo, haciendo frente en todas partes á los piemonteses.

—El *Diario de los Debates* atribuye á Austria el proyecto de proponer á los diversos Estados alemanes que se sustituya la Dieta actual de Francfort, que es la autoridad soberana de la Confederacion, con un presidente trienal que seria sucesivamente el emperador de Austria, el rey de Prusia ó un delegado elegido por los demas estados de la Confederacion.

Cracovia 8.—Con motivo de haber rehusado el Banco polaco pagar en metálico el importe del papel ruso que tiene en depósito, la autoridad militar ha tomado una suma equivalente de la caja del Banco.

Paris 9.—Los emigrados polacos residentes en Paris y Lóndres se han adherido á la esposicion dirigida al emperador de Rusia por los habitantes de Varsovia.

El vice-almirante que manda la division naval de las Antillas y del golfo de Méjico ha enviado dos buques de guerra á Veracruz al saber las violencias cometidas contra el cónsul de Francia.

Idem 10.—Una carta del general Turr á Klappa suplica á los húngaros que no comprometan las esperanzas de Hungría con un levantamiento prematuro que los agentes austriacos procuran fomentar.

—Una correspondencia particular de San Petersburgo dice que segun todas las probabilidades, uno de los grandes duques de Rusia marchará á Varsovia con el título de virey de Polonia.

El asunto de los Estados del Holstein entra en una nueva faz que permite esperar una solucion satisfactoria para ambos partidos.

Marsella.—El vapor de Constantinopla trae cuatro millones y medio y gran parte de estos en monedas turcas. Gran inquietud comercial en a-

quella ciudad. La penuria del Tesoro, ha obligado á reducir á una mitad el contingente de reserva llamado á las armas. Diez batallones mandados á la Rumelia llevan órden de reprimir con rigor los movimientos.

Un periódico ministerial de Turquía al anunciar el envio de la escuadra con cuatro mil hombres al Adriático, dice que el gobierno turco está decidido á tomar medidas energicas contra las provincias del litoral.

El sultan, á pesar de las notas extranjeras ha entregado solemnemente al gran visir ministro de negocios extranjeros y enviado á Fuad-bajá sables de honor de gran precio en muestra de su satisfaccion.

NOTICIAS DE LA PROVINCIA.

(De el *Mallorquin*)

—Segun sabemos, ha sido nombrado Administrador de Hacienda de estas islas el Sr. D. Eduardo Infante, secretario que fué del gobierno de esta provincia.

—El lunes 11 fondeó en este puerto procedente de Tolon de donde habia salido el 6 con destino á la mar, la fragata transporte de guerra francesa *Orion*, al mando del teniente de navio Mr. Lonce.

—Por decreto especial de 23 de febrero último S. M. se ha servido nombrar al Sr. D. José Maria Quadrado caballero de la Real y distinguida Orden de Carlos III.

—Es segura la próxima marcha del regimiento de Gerona á Valencia reemplazándole el de Luchana, segun manifestamos ya dias pasados; pues con el correo del 10 vino la Real órden para verificarla.

(De el *Isleño*.)

—El 12 por la mañana entró de arriba en este puerto el vapor *Ebro*, que conducía desde Mahon un batallon del regimiento infantería de Valencia, y que por causa del temporal no pudo continuar su viaje. Al anochecer desembarcó la tropa y fué alojada en esta ciudad en casas particulares, hasta que cesando el temporal que aun hoy reina, pueda el *Ebro*, seguir su ruta á Tetuan.

—El dia 8 sucedió una lamentable desgracia en el predio *Can Peretos* del término de Manacor. Hallábanse un hombre y una muger sacando arcilla de un hoyo en donde la habia en abundancia, y en los momentos en que mas entregados se hallaban á su ocupacion se desplomó uno de los lados de aquel, dejando sepultados á dichos infelices. Inmediatamente trasladóse al lugar de la desgracia el señor juez de primera instancia del mismo partido don Francisco García Franco, promotor fiscal y escribano y otras personas del pueblo. El hombre pudo ser estraído con vida, pero la muger se la encontró ya cadáver y de tal modo desfigurada que no se cono-

cian sus facciones. Se prestaron los mas eficaces auxilios al que habia quedado con vida y el señor juez dictó las mas urgentes disposiciones á fin de que se pusiesen en seguridad los pocos bienes de los hijos de la muger que era viuda. El mayor de los huérfanos, segun se nos dice de Manacor, cuenta nueve años de edad. Esta desgracia habia producido honda sensacion en aquella localidad.

MAHON.

Hoy principiamos á publicar el reglamento para el servicio de la correspondencia telegráfica.

El Excmo. Sr. General Gobernador revistó en la tarde del domingo al regimiento de Zaragoza cuyo estado es altamente satisfactorio, á pesar de las penalidades inherentes á una rigurosa campaña, y á su residencia por tanto tiempo en el inhospitalario clima de Africa.

El domingo á las nueve de la mañana salieron de este puerto con destino á Holanda las fragatas de guerra de los Países-Bajos, *Zeeland* y *Evertsen*, manifestando en el acto de la despedida tanto el señor Almirante, como los demas gefes y oficiales, el grato recuerdo que conservarían de Mahon, y lo muy agradecidos que quedaban á las Autoridades por la deferencia y atencion con que habian sido tratados. Durante su permanencia ha reinado la mejor armonía entre las tripulaciones, guarnicion y habitantes, y entre los varios obsequios que han recibido, debemos mencionar el convite que el Excmo. señor General Gobernador dió al señor Almirante y Comandantes de los buques. Estos han dejado, asistidos por un facultativo de su dotacion, setenta enfermos de oftalmía en el hospital militar, cuya esmerada asistencia ha sido bien reconocida y elogiada por los gefes.

Con referencia á periódicos y cartas particulares, se decia que este verano una escuadrilla neerlandesa compuesta de cuatro fragatas y una corbeta cruzaria por el Mediterráneo, y que de un momento á otro debe esperarse en este puerto el vapor de la propia nacion *Cyclops* procedente de Constantinopla.

Las comunicaciones telegráficas con la Argelia están paralizadas, á consecuencia, se cree, de haberse roto el cable. Para enterarse de la verdadera causa se espera un vapor francés que procediendo á levantar el cable, lo ponga de nuevo en el estado de funcionar.

Escrito el suelto anterior ha entrado en este puerto el vapor fragata de guerra francés *Cacique* procedente de Tolon, con una comision para examinar el estado del cable.

De La Correspondencia:

No tenemos noticia de que haya recibido el gobierno últimamente alguna comunicacion del de Francia ó del de Inglaterra, en la cual se encarezca la conveniencia de que se traslade el Santo Padre á Jerusalem, á Cerdeña ó á las islas Baleares. No sabemos por lo tanto que haya nada de cierto en lo que sobre este asunto dice un periódico.

Ya no solamente circulan monedas de plata y oro falsas, sino que, á pesar de ofrecer tan poca utilidad, hay muchas piezas de dos cuartos que son de plomo, y tienen el color de cobre. En los mercados y en las tiendas de comestibles es en donde mas se presentan, y el que no fija algo en ellas la atencion, suele sufrir el engaño con facilidad.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo de hoy

† San José, esposo de Nuestra Señora.

CULTOS.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. de la Anunciacion, en la iglesia de San Francisco, priv legiada.

En la Hospital al anochecer habrá sermón que dirá D. Miguel Siutes Phro.

Santo de mañana.

San Niceto obispo y Santa Eufemia virgen y márti.

ORDEN DE LA PLAZA

del 18 de Marzo de 1861.

Servicio para el 19.

Gefe de dia: D. Jorge Wallis y Valls, teniente coronel graduado 2.º comandante del regimiento infanteria de Burgos nº 56.—Parada, hospital y provisiones, Zaragoza.—El Sargento Mayor.—Miguel Ferradas.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

ENTRADAS.

El vapor correo Mahonés condujo en su último viaje los efectos siguientes:

De Barcelona: 6 balas cáñamo, 5 id. algodón en rama, 65 fardos bacalao, 10 sacos fécula, 8 id. harina, 10 barriles cajé, 4 cajas azúcar, 2 id. abanicos, 4 cascós sardina salada, 28 bultos pieles y suela, 23 id. tejidos, 6 id. quincalla, 10 id. drogueria, 5 id. perfumeria y 20 id. varios efectos.

AVISOS OFICIALES.

Depositaria de Hacienda Pública de Menorca.

El Ilmo. Señor Director general de la Deuda pública en oficio de 5

del actual que acabo de recibir me incluye para que disponga su insercion en los periódicos de esta isla el siguiente anuncio.

Junta de la Deuda pública.—Resuelto que los Tenedores de las Carpetas resguardos que acreditan la presentacion en los Contadurias de Hacienda pública de las provincias de los títulos antiguos de la Deuda del 3 por 400 consolidado interior, pudieran endosarlas á favor de las personas que hubieren de recoger los nuevos de estas oficinas, el Gobierno de S. M., con objeto de evitar la menor eventualidad en la remesa á esta Corte de aquellos documentos con perjuicio de los interesados, previno lo conveniente al efecto y en su virtud por la Direccion general de Correos se ha dirigido á las Administraciones del ramo la oportuna orden á fin de que admitan á certificar los pliegos que contengan las expresadas carpetas, con las formalidades que determina la circular de dicha Direccion de 15 de Marzo de 1856, siempre que los interesados adopten este medio que les garantiza de toda defraudacion con las facturas que les son devueltas.

Lo que esta Junta anuncia al públco para que llegue á conocimiento de los interesados y puedan aprovecharse de la citada disposicion para evitar que sufran extravio sus carpetas. Madrid 5 de Marzo de 1861.—V.º B.º—El Director general, Presidente, Sancho.—El Secretario, Antonio Bruno Moreno.

A cuyo anuncio doy la publicidad conveniente á fin de que llegando á conocimiento de los tenedores de las carpetas de resguardo á que hace referencia el mismo, puedan disfrutar del beneficio que el gobierno de S. M. se ha servido concederles.—Mahon 17 Marzo de 1861.—Jaime Mariano Campaner.

Juzgado Militar de Marina de la Provincia de Menorca.

Por disposicion de este Juzgado se saca á pública subasta por via de venta y enagenacion perpetua una casa situada en la calle de la Paz de esta Ciudad propia de los menores Sebastian, Margarita, Maria, Antonia y Juana Carreras y Amorós, cuyo remate tendrá lugar el dia diez y nueve de Marzo próximo, en la Plaza de la Constitucion de esta Ciudad á tenor del pliego de condiciones que obra en poder del pregonero público. Mahon veinte y siete de Febrero de mil ochocientos sesenta y uno.—Francisco Andreu y Pons, Esnº

Sorteo 41.

En el sorteo de la rifa que se ha celebrado hoy

á favor de la Casa de Misericordia de esta ciudad, han salido premiados los números siguientes:

Suertes.	Duros.	Suertes.	Duros.
1058	100	3551	8
2229	15	641	6
2522	10	3919	6
3420	8	1910	6
4289	8	2810	6
1093	8	615	6
3216	8	1125	6
4012	8	673	25

Aproximaciones.

1057	1059	3	1092	4094	1
2228	2230	1	3245	3217	1
2521	2523	1	4041	4043	1
3419	3421	1	3553	3555	1
4288	4290	1	672	74	2

Suertes extraordinarias.

4295	4	1063	4
1773	4	1900	4
1313	4	1353	4
4406	4	3556	4
1849	4	3831	6

En esta rifa se han distribuido 4360 cédulas. Los interesados acudirán á recoger sus premios en la Administracion de Loterias de esta ciudad, calle del Arraval n.º 127 de 9 á 12 de la mañana.

Sorteo 42.

PROSPECTO DE LA

RIFA EXTRAORDINARIA

Que á beneficio del Establecimiento de Misericordia de esta ciudad se verificará, con motivo de las fiestas de Pascua de Resurreccion el miércoles 26 del corriente en las Casas Consistoriales.

Suertes.	Rs. vn.
1 . . . de . . .	6.000.
1 . . . de . . .	2.000.
1 . . . de . . .	4.000.
2 . . . de á 500 . . .	4.000.
40 . . . de á 200 . . .	2.000.
40 . . . de á 100 . . .	4.000.
40 . . . de á 60 . . .	2.400.

Sea el que fuere el número de jugadores se aseguran los predichos premios; si se espendieren mas de 6000 cédulas se darán tres cuartas partes del producto que resultare en suertes de á cien reales, y si hubiere quebrado se añadirá á la última suerte.

Nota. Los Señores abonados que quieran disfrutar sus billetes podrán pasar á recogerlos hasta las nueve de la noche del dia 25 en que les serán reservados.—Mahon 18 de Marzo de 1861.—Domingo Vidal, V. Srio.

ANUNCIOS.

PALMAS DE PLATA,

Para muchachos, propias para el próximo Domingo de Ramos. Se venden á precios módicos en la Confiteria de Andreu, calle de San Roque nº 27.

Por todo lo que vá sin firma—J. Hospitaler.

Director y editor responsable, JOSE HOSPITALER.

Imp. de D. Juan Fábregues y Pascual, calle Nueva, núm. 24.